



FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS
A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO

VERSION PUBLICA del
Acta 26.08.2020, de la
JUNTA DIRECTIVA, por
contener información
confidencial Arts. 30, 24 y 32
LAIP.

FOPROLYD No. 26.08.2020

Con base en el Decreto Ejecutivo No. 32 “Protocolos Sanitarios para Garantizar los Derechos a la Salud y a la Vida de las Personas, en el proceso de reactivación gradual de la economía, durante la Pandemia por Covid-19, aplicables en las zonas Occidental, Central y Oriental de la República de El Salvador”, emitido por el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud de fecha catorce de junio de dos mil veinte, se procede a celebrar Sesión Ordinaria de Junta Directiva de forma virtual, a las diez horas del día trece de agosto de dos mil veinte, contando con la participación de: **Pedro Antonio Ortega Andino**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA “23 DE FEBRERO” (ASALDIG); **José Antonio Amaya**, como miembro propietario por la ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES, SUBALTERNOS, TROPA Y ADMINISTRATIVOS LISIADOS DE GUERRA DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (AOSSTALGFAES); **Juan Pablo Bonilla**, como miembro suplente, por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES); **Jocelyn Areli Rodríguez Miranda**, como representante suplente por parte del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI); **Herbert Alexander Nieto Guzmán**, como representante propietario del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (MTPS); **Cecilia Guadalupe Rivera Méndez**, como representante propietaria por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA); **Claudia Marina Cordero de Cisneros** como representante propietaria por parte del MINISTERIO DE SALUD (MINSAL); **María Olga Serrano de Cavaliere**, como miembro propietaria por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR “HÉROES DE NOVIEMBRE DEL 89”(ALGES).

APERTURA DE LA JUNTA: Establecido el quórum con 8 miembros, 6 propietarios y 2 suplentes, ante la ausencia de la Presidencia de la Junta Directiva, se acuerda que el representante propietario de ASALDIG asuma la coordinación de la sesión, votando en contra por no estar de acuerdo los Directivos Representantes de ALGES y AOSSTALGFAES, posteriormente se da por abierta la sesión. Se hace constar que la Directivo Propietaria de MINSAL se desconectó en los puntos 6.3 Punto Unidad Jurídica y 6.4 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación.

1. Aprobación de agenda:

Se revisó la agenda propuesta por la Administración para esta sesión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM

1. Aprobación de Agenda

2. Lectura y Aprobación de Acta No. 25.07.2020

3. Puntos Asociaciones:

3.1 Cumplimiento de Acuerdo No. 256.07.2020 (Informe sobre beneficiarios lisiados fallecidos)

4. Punto Unidad Financiera Institucional:

4.1 Solicitud de autorización de compra de activo fijo

4.2 Cumplimiento al Acuerdo No. 247.07.2020 (Informe de incorporación de las proyecciones financieras de la 3ª. y 4ta. cuota)

5. Puntos de Gerencia:

5.1 Informe sobre Primer año de Gestión

FOPROLYD No. 26.08.2020**6. Informe de Gerencia General:****6.1 Punto Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucional:**

6.1.1 Informe sobre pronta fecha de vencimiento de las garantías de mantenimiento de ofertas de Licitaciones Públicas adjudicadas según Acuerdos No. 198.06.2020, No. 199.06.2020 y No. 200.06.2020.

6.1.2 Solicitud de aprobación de Términos de Referencia, Comisión de Evaluación de Ofertas y Administrador de Documentos Contractuales para el proceso por la modalidad de Libre Gestión No. 74/2020 (Suministro de insumos médicos para personas beneficiarias de FOPROLYD)

6.1.3 Solicitud de aprobación de Términos de Referencia, Comisión de Evaluación de Ofertas y Administrador de Documentos Contractuales para el proceso por la modalidad de Libre Gestión No. 75/2020 (Suministro de aparatos de ayuda mecánica y auxiliares para personas beneficiarias de FOPROLYD”

6.2 Punto Departamento de Créditos:

6.2.1 Cumplimiento de Acuerdo de Junta Directiva No. 235.07.2020 (Informe sobre monto a recibir para primer desembolso posterior al congelamiento)

6.3 Punto Unidad Jurídica

6.3.1 Solicitud para autorizar al Gerente General notificar a la Sala de lo Contencioso Administrativo cumplimiento de sentencia a favor del beneficiario Elías Rivera López

6.4 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación:

6.4.1 Propuesta de modificación del Acuerdo de Junta Directiva No. 256.07.2020 (Beneficiarios lisiados fallecidos)

DESARROLLO DE LA AGENDA:**2. Lectura y Aprobación de Acta No. 25.07.2020:**

Se dio lectura al acta número veinticinco, la cual fue aprobada sin observaciones.

3. Puntos Asociaciones**3.1 Cumplimiento de Acuerdo No. 256.07.2020 (Informe sobre beneficiarios lisiados fallecidos):****ACUERDO No. 257.08.2020:**

Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

3.2 Caso AOSSTALGFAES:**3.2.1 Contrato de telefonía celular:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

3.3 Caso ALGES:**3.2.2 Presupuesto 2021:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

4. Punto Unidad Financiera Institucional:**4.1 Solicitud de autorización de compra de activo fijo:**

FOPROLYD No. 26.08.2020

ACUERDO No. 258.08.2020: “Considerando el Memorando UFI 57/2020 de fecha 23 de julio del presente año, en el que solicita la aprobación y autorización de compra de activos fijos a través de la modificación al Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios del Ejercicio Financiero 2020, con el fin de atender las solicitudes presentadas por Departamento de Servicios Generales, Memorando DSG 92/2020 del 09 de julio de 2020 y Departamento de Contabilidad, Memorando DC 058/2020 de fecha 23 de julio de 2020; activos fijos necesarios para fortalecer las actividades de limpieza de los oficinas de atención a la población, asimismo cumplir con las medidas de prevención adoptadas a causa de la Pandemia COVID-19 y el Plan de Retorno a las Actividades de FOPROLYD, aprobado en Acuerdo No. 209.06.2020 de fecha 25 de junio de 2020 de tal forma cumplir con los objetivos y metas institucionales; y para la custodia y resguardo adecuado de los documentos contables financieros en el Archivo Institucional de Contabilidad; además que se cuenta con las disponibilidades presupuestarias programadas en combustible y servicios de limpieza, selección, depuración y clasificación de documentos contables 2010-2013, recursos que no serán utilizadas en su totalidad en el presente ejercicio financiero 2020 por lo que permite financiar la adquisición de los activos fijos solicitados. Por tanto en uso de las facultades conferidas en el Art. 2, 8, 10 y 45 de la Ley de Creación de FOPROLYD, el Art. 8, literal d) del Reglamento de la misma Ley; y las normativas contenidas en el Art. 59, párrafo último del Reglamento de la Ley AFI, lo señalado en el Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria, literal “C”, emitido por el Ministerio de Hacienda y el Manual de Políticas, Normas y Procedimientos de la Unidad Financiera; **RESUELVE:**

I. Aprobar y autorizar la compra de los activos fijos de los Departamentos de Servicios Generales y Departamento de Contabilidad, según el siguiente detalle.

UNIDAD ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL – DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

FOPROLYD No. 26.08.2020

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS GENERALES, Memorando DSG 92/2020 de fecha 09 de julio de 2020	CARRÓ PORTA UTENSILIOS CON BALDE EXPRIMIDOR DE TRAPEADOR (CARRO AMA DE LLAVES)	6	Edificio FOPROLYD (3)	Edificio Adela (1)	Oficina Regional San Miguel (1)	Oficina Regional Chalatenango (1)	\$ 475.00	\$ 2,850.00	Facilitar las labores de limpieza, desinfección y sanitización permitiendo mejor protección para el personal de oficios varios, en la manipulación de trapeadores, alfombras de desinfección.	MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE PRESTACIONES A BENEFICIARIOS, A TRAVÉS DE AJUSTE ENTRE RUBROS ECONÓMICOS DEL GASTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES) A 61-INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS.
	BÓMBA MINI FUMIGADORA PARA INSECTICIDA	4	Edificio FOPROLYD (2)	(0)	Oficina Regional San Miguel (1)	Oficina Regional Chalatenango (1)	\$ 160.00	\$ 640.00	Apoyar en la Limpieza y fumigación periódica en las instalaciones y tragantes, fregaderos y otros, debido al incremento de sancudos y mosquitos por las lluvias y la zona de ubicación de las instalaciones para evitar enfermedades.	
	TALADRO INALAMBRICO DE 1/2"	1	Dpto. Servicios Grales.	(0)	(0)	(0)	\$ 200.00	\$ 200.00	Herramienta para el área de mantenimiento, uso en alturas sin cable, facilitando las diferentes labores de mantenimiento.	
	AMPERIMETRO DE GANCHO	1	Dpto. Servicios Grales.	(0)	(0)	(0)	\$ 120.00	\$ 120.00	Herramienta para el área de mantenimiento, uso en alturas sin cable, facilitando las diferentes labores de mantenimiento.	

UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL – DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	ESTANTES METALICOS DE SEIS ENTREPAÑOS	5	Depto. Contabilidad (5)	(0)	(0)	(0)	\$ 125.00	\$ 625.00	No se cuenta con los muebles para archivar la documentación contable de los años 2019-2020
------------------------------	---------------------------------------	---	-------------------------	-----	-----	-----	-----------	-----------	--

- II. Aprobar y autorizar las modificaciones al Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios, Ejercicio Financiero 2020, fuentes de financiamiento Fondo General, a fin de cubrir las necesidades prioritarias de activos fijos precedentes, de la forma siguiente:

FOPROLYD No. 26.08.2020

**AJUSTE AL PRESUPUESTO DE PRESTACIONES A BENEFICIARIOS
EJERCICIO FINANCIERO 2020**

Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL

Agrupacion Operacional: 3- Recursos de Carácter Especial

Unidad Presupuestaria : 02- Rehabilitación a Beneficiarios

Línea :0201- Prestaciones a Beneficiarios

ASIGNACIÓN QUE SE DISMINUYE:		
54-Adquisición de Bienes y Servicios		\$ 4,435.00
54110-Combustible y Lubricantes	\$ 3,810.00	
54399-Servicios Grales. Y Arrendamientos Diversos	\$ 625.00	
TOTAL DISMINUCION		4,435.00

ASIGNACIÓN QUE SE AUMENTA		
61- Inversiones en Activos Fijos		\$ 4,435.00
61101-Mobiliarios	\$ 625.00	
61108-Herramientas y Repuestos Principales	\$ 320.00	
61199-Bienes Muebles Diversos	\$ 3,490.00	
TOTAL AUMENTO		4,435.00

III) La Junta Directiva previo a la adquisición del equipo informático, requiere a la Jefatura Interina de la Unidad de Informática que presente un informe en el que se determine si amerita o es necesario el cambio del equipo informático a la Unidad solicitante y las condiciones de dicho equipo, a fin de determinar si es justificable que se realice la sustitución para el cumplimiento de sus actividades. **COMUNÍQUESE.**

4.2 Cumplimiento al Acuerdo No. 247.07.2020 (Informe de incorporación de las proyecciones financieras de la 3ª. y 4ta. cuota):

ACUERDO No. 259.08.2020: Dar por recibido el informe presentado por la Jefatura de la Unidad Financiera Institucional sobre la incorporación de las Proyecciones Financieras de la 3a. y 4ta. cuota correspondiente al ajuste de la pensión del año 2017, producto del incremento al salario mínimo urbano Decretado en ese mismo año; en cumplimiento a los Acuerdos No. 247.07.2020 de fecha 30 de julio de 2020 y 194.06.2020 de fecha 05 de junio de 2020. **COMUNÍQUESE.**

5. Puntos de Gerencia:

5.1 Informe sobre Primer año de Gestión:

ACUERDO No. 260.08.2020: Dar por recibido el informe presentado por el Doctor Elder Flores Guevara, Gerente General, que corresponde a su Primer Año de Gestión (12 de agosto de 2019 al 12 de agosto de 2020), expresándole la Junta Directiva sus felicitaciones por la labor realizada a la fecha al frente de la Institución, reconociendo su disposición para el trabajo y su disponibilidad en la búsqueda de soluciones ágiles a los

FOPROLYD No. 26.08.2020

problemas o inquietudes de los beneficiarios y solicitantes de FOPROLYD, asimismo se le exhorta a continuar con su deseo de aprendizaje para fortalecer sus conocimientos sobre las actividades que realizan las diferentes Unidades y Departamentos de esta Institución y con ello procurar siempre una mejora continua en los servicios que brinda FOPROLYD. **COMUNÍQUESE.**

6. Informe de Gerencia General:**6.1 Punto Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucional:****6.1.1 Informe sobre pronta fecha de vencimiento de las garantías de mantenimiento de ofertas de Licitaciones Públicas adjudicadas según Acuerdos No. 198.06.2020, No. 199.06.2020 y No. 200.06.2020:**

ACUERDO No. 261.08.2020: Requerir a la Administración que elabore una carta para el Señor Presidente de la República, Nayib Armando Bukele Ortez, en la que se le solicite una audiencia para abordar el tema sobre los nombramientos del Presidente de la Junta Directiva y del Presidente del Comité de Gestión Financiera. Esta nota será suscrita por todos los miembros de la Junta Directiva. **COMUNÍQUESE.**

6.1.2 Solicitud de aprobación de Términos de Referencia, Comisión de Evaluación de Ofertas y Administrador de Documentos Contractuales para el proceso por la modalidad de Libre Gestión No. 74/2020 (Suministro de insumos médicos para personas beneficiarias de FOPROLYD):

ACUERDO No. 262.08.2020: a) Aprobar los Términos de Referencia para el proceso por modalidad de Libre Gestión N°74/2020 denominado "SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS PARA PERSONAS BENEFICIARIAS DE FOPROLYD"; b) Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el citado proceso; la cual queda integrada de la siguiente manera: Solicitante: Dr. Mauro Antonio Iglesias Velásquez; Experto en la Materia: Dr. José Alberto Calidonio Burgos; Analista Financiera: Licda. Marta Lidia Martínez Martínez; Asesor Jurídico: Licda. Zuleyma Raquel Portillo Panameño; Representante de la UACI: Licda. Elizabeth Arias González; c) Para la función de administrador de los documentos contractuales del citado proceso, se designa al Doctor José Alberto Calidonio Burgos, Medico del Departamento de Seguimiento y Control en Salud.; y d) Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: "No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa"; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado; a fin de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNÍQUESE.-**

6.1.3 Solicitud de aprobación de Términos de Referencia, Comisión de Evaluación de Ofertas y Administrador de Documentos Contractuales para el proceso por la modalidad de Libre Gestión No. 75/2020 (Suministro

FOPROLYD No. 26.08.2020**de aparatos de ayuda mecánica y auxiliares para personas beneficiarias de FOPROLYD”:**

ACUERDO No. 263.08.2020: a) Aprobar los Términos de Referencia para el proceso por modalidad de Libre Gestión N°75/2020 denominado “SUMINISTRO DE APARATOS DE AYUDA MECÁNICA Y AUXILIARES PARA PERSONAS BENEFICIARIAS DE FOPROLYD”; b) Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el citado proceso; la cual queda integrada de la siguiente manera: Solicitante: Dr. Mauro Antonio Iglesias Velásquez; Experto en la Materia: Dr. José Alberto Calidonio Burgos; Analista Financiera: Lic. Carlos Armando Umaña Carballo; Asesor Jurídico: Licda. Kendra Greidy Vanessa Flores de Peraza; Representante de la UACI: Licda. Antonia Lizzeth Gómez de Orellana; c) Para la función de administrador de los documentos contractuales del citado proceso, se designa al Doctor José Alberto Calidonio Burgos, Medico del Departamento de Seguimiento y Control en Salud.; y d) Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: “No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa”; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado; a fin de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNÍQUESE.-**

6.2 Punto Departamento de Créditos:

6.2.1 Cumplimiento de Acuerdo de Junta Directiva No. 235.07.2020 (Informe sobre monto a recibir para primer desembolso posterior al congelamiento):

ACUERDO No. 264.08.2020: Dar por recibido el informe presentado por la Jefatura Interina del Departamento de Créditos sobre el detalle de la cantidad de dinero que se espera percibir para el primer desembolso que se reciba por las cuotas de préstamos otorgados a través del Fondo rotativo, en cumplimiento al Acuerdo No. 235.07.2020 de fecha 16 de julio de 2020. **COMUNÍQUESE.**

6.3 Punto Unidad Jurídica:

6.3.1 Solicitud para autorizar al Gerente General notificar a la Sala de lo Contencioso Administrativo cumplimiento de sentencia a favor del beneficiario XXXXXXXXXXXX:

ACUERDO No. 265.08.2020:

Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

FOPROLYD No. 26.08.2020**6.4 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación:****6.4.1 Propuesta de modificación del Acuerdo de Junta Directiva No. 256.07.2020 (Beneficiarios lisiados fallecidos):****ACUERDO No. 266.08.2020:**

Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión virtual de Junta Directiva, para el día 20 de agosto de 2020 por medio de la plataforma zoom, ya que se sometió a consideración la realización de sesión presencial, sin embargo, solo el Directivo Propietario de **AOSSTALGFAES** y el Directivo Suplente de **ALFAES** votaron a favor para que se realice de esta forma y los Directivos Propietarios Representantes del: **IPSFA, MINSAL, MTPS, ASALDIG** y **ALGES** y la Directivo Suplente de **ISRI** aprobaron que se realice la sesión por medio de la plataforma zoom. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 12:00 horas del día de su fecha.



PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO
ASALDIG



JOCELYN ARELI RODRÍGUEZ MIRANDA
ISRI



CECILIA GUADALUPE RIVERA MÉNDEZ
IPSFA



CLAUDIA MARINA CORDERO DE CISNEROS
MINSAL



JUAN PABLO BONILLA
ALFAES



HERBERT ALEXANDER NIETO GUZMÁN
MTPS

FOPROLYD No. 26.08.2020



MARÍA OLGA SERRANO DE CAVALIERE
ALGES



JOSÉ ANTONIO AMAYA
AOSSTALGFAES